



Asamblea General

Distr. limitada
27 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 135 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

A

Consignaciones presupuestarias para 2020

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2020:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 3.073.830.500 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	77 087 600
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	326 641 800
Subtotal, título I	403 729 400
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	773 224 100
4 Desarme	13 245 000
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	52 602 800
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 921 300
Subtotal, título II	842 993 200



<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7 Corte Internacional de Justicia	28 145 500
8 Asuntos jurídicos	58 453 700
Subtotal, título III	86 599 200
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9 Asuntos económicos y sociales	83 293 400
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 886 200
11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	7 985 900
12 Comercio y desarrollo	68 087 900
13 Centro de Comercio Internacional	18 861 800
14 Medio ambiente	23 364 300
15 Asentamientos humanos	12 508 400
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 627 100
17 ONU-Mujeres	9 741 400
Subtotal, título IV	251 356 400
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18 Desarrollo económico y social en África	81 888 100
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 526 800
20 Desarrollo económico en Europa	33 290 000
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	57 591 800
22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental	36 518 000
23 Programa ordinario de cooperación técnica	35 577 600
Subtotal, título V	300 392 300
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24 Derechos humanos	115 119 300
25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	40 098 900
26 Refugiados de Palestina	32 365 500
27 Asistencia humanitaria	25 124 000
Subtotal, título VI	212 707 700
<i>Título VII. Comunicación global</i>	
28 Comunicación global	94 692 400
Subtotal, título VII	94 692 400
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	52 921 400
29B Departamento de Apoyo Operacional	93 025 600
29C Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	49 959 800

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
29E Administración, Ginebra	69 736 400
29F Administración, Viena	18 088 400
29G Administración, Nairobi	18 048 800
Subtotal, título VIII	301 780 400
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	20 509 900
Subtotal, título IX	20 509 900
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 245 800
32 Gastos especiales	76 163 600
Subtotal, título X	82 409 400
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	71 046 100
Subtotal, título XI	71 046 100
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34 Seguridad	124 181 700
Subtotal, título XII	124 181 700
<i>Título XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14 199 400
Subtotal, título XIII	14 199 400
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36 Contribuciones del personal	267 233 000
Subtotal, título XIV	267 233 000
Total	3 073 830 500

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para el año 2020 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B
Estimaciones de ingresos para 2020

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2020:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 295.590.700 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	273 171 400
2. Ingresos generales	21 744 000
3. Servicios al público	675 300
Total	295 590 700

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C
Financiación de las consignaciones para 2020

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2020:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto de 3.073.830.500 dólares de los Estados Unidos aprobadas por la Asamblea General para el año 2020 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 61.854.500 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones 73/279 B, de 15 de abril de 2019, y 73/306, de 3 de julio de 2019, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, con los recursos que se detallan a continuación:

a) 25.884.300 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 22.419.300 dólares, correspondiente a los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el año 2020 en la resolución B, la cantidad de 3.465.000 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en su resolución 74/___, de ___ de diciembre de 2019;

b) 25.192.422 dólares de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2016-2017;

¹ ST/SGB/2003/7 y ST/SGB/2003/7/Amend.1.

c) 3.084.608.300 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución [73/271](#) de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2018, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 279.273.000 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 273.171.400 dólares, que corresponden a los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el año 2020 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 912.500 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones [73/279](#) B y [73/306](#);

c) 5.189.100 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en su resolución 74/____.
